



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (ERASMUS-ESTUDIOS SMS + UBUGlobal) PARA EL CURSO 2017/18

Terminado el proceso de asignación de plazas de movilidad internacional convocadas por la Universidad de Burgos para el curso 2017/18 (convocatoria de 10 de diciembre de 2015) y habiendo quedado plazas sin adjudicar, este Vicerrectorado resuelve establecer de forma extraordinaria y con carácter de urgencia una prórroga del plazo de presentación de solicitudes para solicitar plazas que han quedado vacantes según la relación de plazas de los Anexos I (plazas Erasmus) y Anexo II (plazas UBUGlobal).

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad o registros auxiliares de los Centros (o procedimiento previsto en el art. 38.4 de la L30/1992 LRJAPyPAC) en el modelo **Anexo III** a esta resolución que podrá recogerse en el Servicio de Relaciones Internacionales o en la página web de la Universidad.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el **lunes 4 de abril de 2017** (incluido).

A la solicitud se adjuntarán los documentos que se establecieron en la convocatoria ordinaria de estas becas de en la base 4ª (quien ya hubiera presentado la documentación en la convocatoria ordinaria, no necesita presentarla de nuevo). Debido a que deberá procederse a la selección de los estudiantes inmediatamente, toda la documentación deberá presentarse junto a la solicitud. La solicitud **NO** se presentará en formato electrónico.

Pueden solicitarse un máximo de cuatro plazas.

Candidatos:

NO podrán presentar solicitud aquellos estudiantes que ya tengan concedida y aceptada una plaza para 2017-2018 como titulares (bien en la resolución definitiva de la convocatoria de fecha 28 de febrero de 2017, bien en la asignación de plazas a suplentes por renuncia de un titular en la resolución de 13 de marzo de 2017).

Sí podrán hacerlo los que sean suplentes.

Duración de las estancias:

La duración de las estancias, en cualquiera de las plazas, podría verse limitada al segundo semestre de 2017-2018 si la universidad de destino hubiera ya cerrado el plazo de admisión de solicitudes para el primer semestre.

Idiomas:

La acreditación de conocimientos de idiomas se hará mediante los documentos que se indican en el punto 5º de la convocatoria ordinaria.

El Centro de Lenguas Modernas realizará una prueba extraordinaria de acreditación de conocimiento de idiomas, el día 27 de marzo de 2017. Los interesados deberán inscribirse hasta el jueves 23 de marzo 2017 y pagar las tasas en el Centro de Lenguas Modernas, Fundación General de la Universidad. Planta Baja. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ver información en: <http://www.fundacionubu.com/es/c/?iddoc=1636>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS
23 MAR. 2017

10:00

Selección: La Comisión y criterios de selección serán los mismos indicados en la convocatoria ordinaria de 2 de diciembre de 2016.

Si un estudiante resultara seleccionado como titular en esta convocatoria extraordinaria, se le eliminará como suplente de cualquier otra plaza.

No se adjudicarán titularidades a los suplentes por renuncia de un titular de la Convocatoria ordinaria hasta después de resolverse.

Aceptación: La presentación de una solicitud en esta prórroga se entenderá como aceptación de la plaza en caso de ser seleccionado. La concesión queda condicionada a ser admitido por la Universidad de destino.

Para todo lo no previsto en esta resolución, se estará a lo establecido en la convocatoria de becas de movilidad internacional de la Universidad de Burgos para el curso 2017/18 de 2 de diciembre de 2016.

En Burgos, a 22 de marzo de 2017



Fdo.: Elena Vicente Domingo
Viceirectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación